



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Trabajo Fin de Grado

**El cambio dinástico de
Austrias a Borbones:
Aspectos políticos,
económicos y sociales**

Alumno: José Antonio Moyano Aguilera

Tutor: Prof. D. José Miguel Delgado Barrado
Dpto: Antropología, Geografía e Historia.

Junio, 2014

ÍNDICE

1.- Introducción.....	2
2.- Política española en el 1700	
2.1. El reformismo.....	4
2.2. El fin de las Cortes Castellanas.....	7
2.3 El Neoforalismo y el cambio de actitud de las élites locales.....	8
2.4. Los conflictos sociales de Cataluña y Valencia.....	9
2.5. Los conflictos sociales en Italia.....	11
3.- Aspectos económicos y sociales en la España de 1700	
3.1. La coyuntura económica: ¿crisis o recuperación?.....	12
3.2. La población.....	13
3.3. La producción: agricultura e industria y comercio.....	13
3.4. La expansión económica en la corona de Aragón.....	16
3.5. Moneda y Hacienda.....	16
3.6. La sociedad española en 1700.....	17
3.7. El clero, la burguesía y el pueblo.	18
4.- Memorial de Miguel Álvarez de Ossorio y Redín a Carlos II	
4.1. Miguel Álvarez de Ossorio y Redín	20
4.2. Análisis del Memorial.....	21
5.-Memorial de Miguel Zabala y Auñón a Felipe V	
5.1. Miguel Zabala y Auñón.....	26
5.2. Análisis del Memorial.....	27
6.-Conclusión.....	39
7.-Fuentes y bibliografía.....	41

RESUMEN

Este trabajo pretende ser una síntesis a los principales problemas existentes en dos reinados claves para la historia de España: el del último de los Austrias y el del primero de los Borbones. Para ello se realizará un análisis de ambos reinados teniendo como base dos documentos clave y de gran valor.

Por un lado, se profundizará en la situación del reino en el año clave de 1700. Y como se llega a tal situación. Posteriormente, daremos paso a un análisis de la problemáticas existentes en ambos reinados a través de dos memoriales.

El primero de ellos, cuyo autor es Miguel Álvarez Ossorio y Redín, toma como título *Discurso Universal de las causas que ofenden esta monarquía y remedios eficaces para todas*, está realizado en la villa de Madrid, capital del reino en el año 1686. El segundo escrito, *Representación al Rey nuestro señor Felipe V*, también es realizado en Madrid en el año 1732, siendo su autor Miguel de Zabala y Auñón.

Palabras Clave: España, reformas, comercio, tributos, fraude, crisis, solución.

I.- INTRODUCCIÓN.

El reinado del último de los Habsburgo es, sin duda, un reinado a caballo entre dos mundos. Con el fallecimiento de Carlos II llegamos al fin de la dinastía austriaca, y la España que gobierna, de alguna forma, también cambia.

Por un lado, finaliza en España la dinastía de los Habsburgo y comienza a reinar en España la casa de Borbón. Por otro, finaliza una Monarquía universal y multiterritorial. El Imperio hispánico, salvo las Indias, se quedará prácticamente reducido a lo que hoy es España. Los ámbitos forales entonan su despedida frente al centralismo a la francesa de la Nueva Planta; el proceso de castellanización de la Península se refrenda por ley.

El valimiento decayó tras Olivares y Haro, abriéndose un período de transición hacia los primeros ministros; el mismo don Juan José de Austria tiene más de dictador o protector militar que de valido. Junto a ello, caminamos hacia un cambio de gran importancia: la sustitución, como poder básico, del régimen polisinodial, por las secretarías de Estado y

del Despacho. El reformismo borbónico, especialmente en su primera etapa, tiene sus más claros antecedentes en esta época.

Los años finales de la casa de Austria en España, están marcados por el último de sus representantes, Carlos II, pudiendo llegarse a afirmar que la decadencia existente en el reino, se materializa en la persona del rey. Los sucesivos matrimonios consanguíneos de los reyes de España, han dado como resultado un monarca débil de mente y cuerpo que lleva el timón de Estado, precisamente en los momentos en que éste necesita un monarca, con la mente clara.

Finalmente, un fantasma recorre los treinta y cinco años de reinado de Carlos II: el problema sucesorio. La extinción física de la Casa de Austria supone, en lo exterior, condicionar buena parte de la política internacional a los albores de una incierta herencia; en lo interior, la política es mediatizada por este hecho, y la Corte se desgarras, especialmente en los años finales, en facciones, apoyadas por embajadores, espías, sin olvidar el poder de la reina. Cuando el siglo se encamina a su fin, Carlos II adivina que su muerte no marcará sólo el ocaso de una vida enfermiza, sino que también impondrá el fin de una dinastía, de un modo de gobierno, de toda una época.

En el año 1700, llegado el fin del reinado de Carlos II, la Corte se divide en dos bandos claros: los conocidos como pro austríacos, con la reina al frente, y los conocidos como pro franceses, capitaneados por un nuevo personaje, el cardenal Portocarrero, quien fue capaz de ganarse la confianza del monarca. Unos días antes de la muerte del rey, Portocarrero es nombrado regente de la Monarquía. La elección de Felipe de Anjou como nuevo rey de España parece inevitable, y así lo proclama el testamento de Carlos II.

II.- POLÍTICA ESPAÑOLA EN EL 1700.

A lo largo del reinado de Carlos II, asistimos a una época crítica sin duda, España sufre una de las crisis más importantes de nuestra Historia Moderna, y también sus trágicos efectos (demográficos, económicos, políticos, sociales, bélicos...) A continuación pasamos a exponer los aspectos políticos más relevantes que tuvieron lugar en los treinta y cinco años de reinado del último de los Austrias.

2.1.- El reformismo en el reinado de Carlos II.

A lo largo del reinado de Carlos II, muchas fueron las reformas iniciadas por sus distintos equipos de gobierno; pocas, sin embargo, las que se pudieron llevar a buen término. No obstante, contrastando con las opiniones de la historiografía tradicional, actualmente se puede afirmar que este reinado se caracterizó por un reformismo de bastante altura; un avance, sin duda, de lo que desarrollarán, con más éxito posteriormente, los Borbones.

Las reformas se movieron esencialmente en el terreno económico, hacendístico y fiscal; era lógico. Por un lado, las dos primeras décadas de reinado presencian la mayor crisis conocida en el siglo; las dos últimas, los inicios de una recuperación demográfica y económica, sobre todo en la periferia, que sirve de acicate. Por otro lado, la Hacienda casi agoniza, la fiscalidad era desmesurada, las fluctuaciones monetarias, impresionantes.

Sánchez Belén ha tratado en numerosos estudios casi todas las facetas de este reformismo, y sus conclusiones son optimistas, aportando nueva luz y suponiendo un nítido corte respecto a los tópicos anteriores¹. La disminución de la presión fiscal es un hecho incuestionable en estos años. Lo que es más discutible es que todo se deba a la actuación gubernamental. Ciertamente, se suprimen algunos tributos menores y se reducen los millones ²acrecentados en tiempos de Felipe IV, a la vez que se condonan las deudas atrasadas a muchos municipios.

El objetivo es recuperar la maltrecha economía campesina. Al mismo tiempo, las autoridades deciden mejorar la administración de los impuestos, medidas de las que se hubieran beneficiado a la vez los vasallos y el Erario. Sin embargo, todos los intentos

¹ SÁNCHEZ BELÉN, J.A.: *La política fiscal en Castilla durante el reinado de Carlos II*, Madrid, 1996.

² El impuesto de los millones o servicios de millones fue concedido por las Cortes de Madrid a Felipe II en 1590 después de la Armada Invencible, quedando establecida su cuantía en ocho millones de ducados que debían recaudarse en seis años. Reunía una condición extraordinaria, pues afectaba no sólo a los pecheros, sino también a los exentos, aunque se consiguieron privilegios para no contribuir. La recaudación se hizo a través de arbitrios distintos que elegían los regimientos, pero fue habitual gravar con sisas el consumo de productos como vino, vinagre, jabón, aceite y carne.

chocaron con la resistencia de los poderes locales y con la inercia burocrática. Así, la reforma de 1683 pretendía la administración directa por la Corona de las rentas provinciales. El autor original de esta propuesta sería don Juan de Austria. Sin entrar en las vicisitudes del proyecto, baste decir que fracasó totalmente.

En este mismo contexto racionalista hay que enmarcar la creación de las Superintendencias, cuyo fin era separar la administración hacendística local de la de justicia. Otro fracaso, al menos parcial, pero Sánchez Belén ³ destaca que fue uno de los grandes logros del reinado.

Quizá más efectiva fuese la disminución del gasto público, llevada a cabo con recortes en el número de burócratas en los Consejos, disminución de las pensiones a cortesanos, reducción de gajes a embajadores, etc. Tales actos tuvieron importantes repercusiones. En este sentido, hay que entender las distintas reestructuraciones realizadas al Consejo de Hacienda; Oropesa, primero, lo reorganizó en 1687. En esta fecha sólo sobresale la creación de la Superintendencia General de Hacienda, cargo creado a la hechura de su amigo y protegido, el marqués de los Vélez. Su finalidad era clara: velar por el correcto funcionamiento de los tribunales y Salas de Hacienda, y supervisar los cargos y rentas del Estado, arbitrando las soluciones necesarias. En 1691 se intenta una nueva reducción de cargos, si bien no conocemos del todo sus efectos. La nueva planta del Consejo de Hacienda, persigue acabar con la inflación de los empleos, reduciéndose los cargos burocráticos y, con ellos, los sueldos y gajes.

En el mismo sentido hay que entender la reducción de juros⁴ emprendida en tiempos de Carlos II, si bien no es ésta una práctica innovadora, pues en reinados anteriores se ordenarán continuas bajadas de los tipos de interés. La media annata⁵ de juros y los descuentos de éstos surtieron bastante efecto, reduciendo de forma considerable la carga

³ SÁNCHEZ BELÉN, J.A.: *La política fiscal...*, Madrid, 1996.

⁴ Los juros: son – como escribe Álvaro Castillo- la primera fórmula que adoptó la deuda considerada del Estado en Castilla. Viene a ser la transposición de los censos medievales a las Haciendas estatales; pero con la particularidad no solo de que pasa al Estado, sino de que la práctica se extiende a todas sus rentas. Los juros se convertirán así en un instrumento de crédito de base muy amplia y, como tal, serán utilizados con generosidad por los Gobiernos de los siglos XVI y XVII.

⁵ Media Annata: Medias annatas eran impuestos que recaían sobre dignidades nobiliarias durante el Antiguo Régimen. Resulta conveniente conocer en qué consistían y las importantes consecuencias que la falta de pago llevaba consigo.

anual de la deuda pública. Tras las bajadas sucesivas, en 1699 los juros sólo gravaban un tercio de la recaudación.

Una de las grandes realizaciones de la época de don Juan de Austria fue la Junta de Comercio y Moneda, institución mercantilista, similar a otras de la época en Europa. Constituida en 1679, su fin era restablecer y restaurar el comercio general de estos reinos, y en los años ochenta su actividad resultó ser muy importante, promoviendo las actividades productivas mediante normativas artesanales y gremiales. La Junta se acompañó de otras tantas regionales en Sevilla, Granada, Valencia y Barcelona. Para Kamen⁶, aunque aún oscura, la labor de la Junta fue positiva, auspiciando cierto desarrollo industrial.

Sin embargo, quizá sean las reformas monetarias las que constituyen el mayor éxito del reinado. Desde 1665 cesan ya las acuñaciones inflacionarias, tan frecuentes en tiempos de Felipe IV, pero se necesitaba una regulación que devolviese la confianza y estabilidad al vellón. En 1680, se inician las reformas que buscan en el marco de la Junta de Comercio y Moneda, acabar con el caos existente. La pragmática de 16 de febrero de 1680, de signo deflacionista, redujo drásticamente el valor del vellón. A continuación se procedió a retirar del mercado la mala moneda -incluyendo muchas falsas-; siendo sustituidas por nuevas acuñaciones. Para Domínguez Ortiz, las consecuencias, pasados los primeros momentos, fueron muy benéficas, consiguiendo una estabilidad monetaria, imprescindible para alcanzar la recuperación de la economía castellana⁷.

No es fácil, por tanto, juzgar en un sentido positivo o negativo las reformas del reinado de Carlos II. Así por ejemplo, si se combatía el fraude por un lado, no resultaba extraño, lamentablemente, que por otro, se vendieran títulos de Castilla. Si se emprende una reforma, ésta no suele tener mucho éxito. Es fácil suponer que hubo una mejora de la situación entre los vasallos, pero ésta no fue debida a las decisiones o a las actuaciones de los gobernantes. Lo que sí está claro es que, en medio del caos político imperante, tales actitudes reformistas resaltan por sí solas, y es posible aventurar alguna influencia posterior en el siguiente siglo.

⁶ KAMEN, H.: *La España de Carlos II*, Barcelona, 1981.

2.2.- El fin de las cortes castellanas.

El fin de las Cortes de Castilla puede situarse, hablando con propiedad, en 1665, ya que en esta fecha se dejan de reunir. Posteriormente, los Borbones, una vez extinguidas de igual forma las Cortes de la Corona de Aragón, convocarán conjuntamente a las ciudades de toda la Península. Aunque perdure el nombre, se trata de una etapa diferente.

En 1665, pues, la reina regente revocó la convocatoria de Cortes establecida en los últimos meses de vida de Felipe IV. Tal hecho no pasó desapercibido por la historiografía posterior; es más, causó gran asombro. ¿Cómo es posible que precisamente en el momento de mayor debilidad de la Corona se consiguiese la gran victoria de prescindir por completo del sistema parlamentario?

Los diferentes autores que han tratado el tema de las Cortes en la España moderna han analizado, de una forma u otra, este asunto. Las perspectivas son muy variadas, pero, en general, inciden en que, paradójicamente, la prueba de fuerza que supone la desconvocatoria no es sino una demostración palmaria de la enorme debilidad del poder central en ese momento. Así, para Thompson, *"lo que cambió en 1665 no es la fuerza de las Cortes, sino la fuerza de la Corona. La revocación por la Reina Regente ... es mucho más explicable como acto de debilidad que como afirmación de un poder soberano"*⁸.

En este sentido, su fin no es producto de la fuerza del gobierno, sino de su miedo. Miedo precisamente al poder de las Cortes, concretamente a que, en esta coyuntura, pudieran aprovechar para imponerse al poder central; para incrementar sus peticiones y exigencias; para renegociar los acuerdos de Millones; para cambiar, incluso, el equilibrio constitucional; para alterar, y esto sobre todo, el equipo de gobierno y el control de la Regencia sobre el rey niño.

⁸ THOMPSON, I.A.A.: "El final de las Cortes de Castilla", *Revista de las Cortes Generales*, (1986).

La desaparición formal de la representación parlamentaria no supuso la sustitución de sus poderes, de sus atribuciones. En palabras de Thompson, *"las funciones de las Cortes fueron asumidas por las ciudades a quiénes aquéllas representaban: Las prorrogaciones de los Millones y de otros servicios fueron efectuadas directamente por los ayuntamientos"*. Luego *"fueron los ayuntamientos de las ciudades de voto en Cortes, entonces, los indudables beneficiarios de la desaparición de las Cortes"*⁹.

En efecto, ya no eran dos procuradores por ciudad quienes se llevarían las copiosas mercedes. Ahora eran todos los regidores, o al menos, muchos de ellos, quienes se beneficiaban de tan succulentos sobornos, premios o gajes. Las listas de premiados, algunas de las cuales conocemos, muestran la difusión de las recompensas. No había razón para oponerse; el control seguía siendo concejil; los beneficios iban a los mismos, incluso a más. La existencia de un evidente pacto entre el poder local y el central posibilitó esta actitud de los municipios.

Las élites urbanas, beneficiarias de las mercedes de una Corona que, además (y esto es básico) legitimaba, previo pago, su posición política y socioeconómica, concedieron, sistemáticamente, el dinero que necesitaba la Corona. Carlos II representa una época en donde las mercedes a los regidores llegan a su extremo. Baste, como muestra, la concesión de títulos de Castilla, entregados en masa a los regidores de las grandes ciudades, muchos de los cuales habían adquirido, en reinados anteriores, señoríos. La curva se dispara entre 1665 y 1700, y las cifras de nuevos condados y marquesados, que aún no tenemos del todo claras, son apabullantes: casi trescientos. Tal prodigalidad sólo adquiere verdadero significado en este contexto. No es extraño, pues, que no haya verdadera oposición a la supresión de las Cortes castellanas en esta época; la evolución de los acontecimientos así lo obligaba.

2.3.- El Neoforalismo y el cambio de actitud de las élites locales.

En lo que se refiere a las relaciones entre el poder central y los territorios de la Corona de Aragón, uno de los tópicos que más éxito ha tenido en las últimas décadas es el del Neoforalismo. Sobre él se ha insistido, desde diversas perspectivas, por los más

⁹ THOMPSON, I.A.A.: "El final de las Cortes...", p. 34.

importantes investigadores del período. Veamos con cierto detalle los distintos posicionamientos al respecto.

La recuperación demográfica y económica de la periferia, sumada a la debilidad monárquica, fueron elementos determinantes en la sustancial mejoría que, a su juicio, se experimentó en las relaciones entre los países forales y Madrid. Incluso se podría hablar de un intervencionismo catalán en la política española. Eso sí, no se trata de una actuación consciente del poder, sino una exigencia de la larga crisis del edificio estatal.

Lo cierto es que encontramos datos que nos permiten afirmar la existencia de una mejora en las relaciones, pero de ahí a hablar de "idilio" político hay un largo trecho. Si bien algunos autores matizaron la concepción neoforalista. Entre ellos hay que destacar los importantes trabajos de Fernando Sánchez Marcos¹⁰, que cuestionan gravemente la tesis tradicional. En efecto, si observamos el problema desde otra perspectiva, pudiera incluso hablarse de un cierto, si bien tímido, reforzamiento del poder real en Cataluña. Nos referimos al cambio que sufrió el sistema de insaculación de los principales cargos políticos del principado. La reforma de 1652, tras la caída de la ciudad, alteró en beneficio de la monarquía el tradicional equilibrio; el autogobierno quedó disminuido; el municipio fue intervenido por la Corona.

Quizá la mayor diferencia con respecto a tiempos pasados se dé en el cambio de actitud de las élites locales, o al menos de gran parte de ellas. La recuperación económica del territorio catalán, así como el aflojamiento de la presión bélico-fiscal, fueron factores a tener en cuenta a la hora de estudiar la colaboración entre los poderes local y central. Este último, además, fue (al igual que en Castilla e Italia) sumamente pródigo a la hora de conceder mercedes, honras, títulos y distinciones. Concretamente en los treinta y cinco años de su reinado, Carlos II creó casi 500 títulos de nobles, caballeros y ciudadanos.

2.4.- Los conflictos sociales de Cataluña y Valencia.

El pacto entre las oligarquías urbanas, nobleza y burguesía catalana, con el poder central, permitió atemperar las disensiones constitucionales, apagar las protestas por las

¹⁰ SÁNCHEZ MARCOS, F.: *Cataluña y el Gobierno central tras la guerra de los Segadores. El papel de Don Juan de Austria en las Relaciones entre Cataluña y el gobierno central (1652-1679)*, Barcelona, 1983.

contribuciones dinerarias, acallar las quejas por los alojamientos de tropas en el principado; finalmente, y esto es muy importante, reprimir con facilidad las revueltas campesinas. En efecto, las alteraciones campesinas que tuvieron lugar en las décadas de finales del siglo, pese a su trascendencia, no desbordaron los cauces locales. Los graves levantamientos populares en Cataluña y Valencia tuvieron un origen social; no fueron alzamientos políticos como los de mediados de siglo. No estamos en 1640, desde luego.

Los problemas de abastecimiento, las malas cosechas y las tensiones provocadas por los alojamientos de tropas en el Principado fueron alimentando el resentimiento popular de buena parte del campesinado catalán. Los primeros disturbios se sucederán en 1687.

Las circunstancias socioeconómicas, la presión de la soldadesca, las contribuciones a la guerra, provocaron otro alzamiento; esta vez, algunos de sus dirigentes estaban en conexión con los franceses. Finalmente, a finales de 1689, la rebelión fue sofocada tras graves combates. El apego de las clases dirigentes al gobierno central, permitió la represión efectiva del movimiento incluso en momentos tan dramáticos para la Monarquía.

En el año 1693 estalla un levantamiento campesino en Valencia. Las segundas germanías, nombre con el que conocemos la rebelión, duraron escasamente una semana. Esto no debe hacernos olvidar las causas estructurales que dieron origen al estallido. Parece que no tiene que ver, al menos directamente, con el bandolerismo, tan endémico en tierras valencianas. Sus causas son más bien de otro orden. El pesado régimen señorial, quizá acrecentado tras la expulsión morisca de 1609, provocó tensiones sociales en el *agro* difíciles de solucionar. Pero no todo puede centrarse en un binomio señor-campesino; la realidad es más compleja; Las recientes investigaciones parecen apuntar hacia el protagonismo de una categoría social intermedia, los campesinos acomodados, quienes se habrían enfrentado al poder señorial, primero por la vía legal; después con la negativa a pagar determinados derechos y exacciones; finalmente, con rebeliones.

En 9 de julio en Gandía se detuvo a cuatro labradores que se negaban a pagar los impuestos ducales. Esto provocó el alzamiento campesino de toda la zona; que liberaron a los presos y amenazaron con quemar las propiedades señoriales. El día 15, la rápida intervención del virrey consiguió la derrota de los sublevados, vencidos por la milicia

regnícola. La represión duró más de un año. Perdonados los campesinos, sí fueron ajusticiados y castigados algunos de sus cabecillas. La solución militar, eso sí, no logró acabar con el malestar social, pero demostró la solidaridad existente entre el gobierno central y las clases dirigentes locales, temerosas de todo desorden o disturbio que pudiera alterar su posición de poder. El respaldo de la nobleza valenciana y del estamento ciudadano al virrey fue total; y eso es muy significativo.

2.5.- Los conflictos sociales en Italia.

Fuera de la Península, en los dominios italianos, los conflictos sociales también se dejan sentir. En Cerdeña, nada más iniciarse el reinado de Carlos II, los bandos nobiliarios se enfrentan sangrientamente entre sí; siendo el objeto de dicho enfrentamiento el arbitraje hispano. La muerte de un gran aristócrata sardo, el marqués de Laconi, provoca el asesinato en 1668 del mismo virrey, el marqués de Camarasa. La llegada de tropas españolas permitió abrir un complicado proceso judicial que condujo a la represión de buena parte de la nobleza y a la ejecución de uno de sus cabecillas. El resultado final, consistió en un reforzamiento del poder central, aliado de las ciudades, y el sometimiento de la nobleza sarda.

Diferente es el caso de la revuelta de Mesina. La isla de Sicilia, hasta entonces en calma y leal, sufre una terrible conmoción en 1674. Esta sí es una rebelión con marcado carácter político, como lo fuera en su momento la que tuvo lugar en Nápoles en el año 1647; como ésta, influyen, desde luego, numerosos factores de carácter socio económico. No podía ser de otra forma. Sicilia, al contrario que el macrocéfalo reino napolitano, contaba con dos grandes urbes: Palermo y Mesina, cada una de las cuales superaba por aquel entonces los 100.000 habitantes. Frente a una Palermo ruralizada, capital cerealística de la isla, Mesina se yergue como un animado y vital centro comercial y exportador, dirigido por una aburguesada élite mercantil. En esta rivalidad centra Luis Ribot¹¹, el mejor conocedor del tema y la causa profunda del estallido.

La riqueza del comercio permitió a la urbe sobrellevar mejor que peor los inicios de la crisis secular, y la política de su patriciado radicó en obtener privilegios y franquicias de la Corona mediante el pago de sustanciosos donativos. Las concesiones regias

¹¹ RIBOT GARCÍA, L.A.: *La revuelta antiespañola de Mesina. Causas y antecedentes (1591-1674)*, Valladolid, 1982.

despertaron -o alentaron- el odio palermitano. La pugna interurbana llevó a Mesina incluso a intentar, sin éxito, dividir la isla en dos virreinos independientes.

La situación avivó el ansia de autogobierno de la ciudad, cada vez más enfrentada al poder virreinal. La división interna en dos bandos y las crisis agrarias de los años inmediatos prendieron la mecha de un barril a punto de explotar. El 7 de julio de 1674 la ciudad se levantó en armas y, en seguida, los rebeldes llamaron en su auxilio nada menos que a la Francia de Luis XIV.

Sin entrar en detalles, sólo queda referir que la cruenta guerra duró hasta 1678, con la retirada de las últimas tropas francesas. La ciudad fue tomada, los bienes de los cabecillas confiscados en masa, y los privilegios municipales abolidos. La autonomía de la isla quedó seriamente recortada, mientras crecían sorprendentemente las atribuciones virreinales.

En resumen, y en lo que se refiere a las relaciones con la mal llamada periferia, asistimos a un paradójico reforzamiento del poder real, especialmente manifestado en lo que se refiere al autogobierno municipal. Reforzamiento, eso sí, en colaboración con los poderes locales, que ven en el gobierno central el mejor apoyo para sus intereses de clase. El binomio poder central-élite local adquiere ahora todo su significado.

III.- ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES EN LA ESPAÑA DE 1700.

3.1. La coyuntura económica: ¿crisis o recuperación?

La pluralidad de situaciones vividas por Europa a lo largo del siglo XVII es evidente; por lo que el viejo concepto de crisis general del siglo XVII es poco creíble entre los historiadores. Por ejemplo, la Europa vitivinícola superó mejor la crisis que la Europa del cereal. Las producciones fueron muy distintas y de igual forma, el desarrollo de la producción industrial en Europa tampoco fue continuo, sino disgregado en múltiples áreas sectoriales. El comercio europeo pasó a ser mundial, con el desplazamiento bien patente hacia Asia y la promoción de Manila y Acapulco como referentes comerciales del nuevo horizonte pacífico.

A continuación, nos centraremos en analizar diversos aspectos que nos ayuden a trazar un perfil más completo acerca de cómo era la España del siglo XVII:

3.1.- La población.

Si la situación económica en Europa era plural, en España los indicadores demográficos y económicos nos reflejan una evolución de casuística muy diversa en la segunda mitad del siglo XVII.

El primer gran retroceso demográfico en España tuvo lugar entre 1598 y 1602, afectando a Asturias, Santander, Castilla y Andalucía. El segundo retroceso tuvo lugar entre 1627 y 1631 e incidió en el Mediterráneo peninsular, finalmente, el tercero, en estas mismas tierras así como en Andalucía entre 1647 y 1652.

A lo largo del reinado de Carlos II se puede concluir que las crisis demográficas españolas se van superando con múltiples variantes regionales y locales. La crisis de subsistencia de 1683-84 fue especialmente demoledora. Seguramente, la crisis demográfica de la década de 1676-85 debió generar una redistribución de la población proyectando ésta del centro a la periferia.

Pese a la recuperación, a finales del siglo XVII, la población de los reinos hispánicos era todavía similar a la de 1591, entre siete y medio y ocho millones de habitantes. Por ello se ha dicho, con razón, que España en el siglo XVII era un inmenso páramo desierto, ya que hubo un descenso muy considerable de población en Burgos, Segovia, Toledo y Sevilla. Tan solo Cádiz y Madrid fueron ciudades que crecieron espectacularmente. Según el historiador Pérez Moreda, la tasa de mortalidad española era de un 40% y la esperanza de vida se situaba en torno a los 25 años.

3.2.- La producción: agricultura e industria y comercio.

La producción agrícola parece experimentar signos de recuperación en las últimas décadas del siglo XVII. A partir de los años sesenta de este siglo, la producción se reactiva en Sevilla, con las puntas más precoces en Segovia o Galicia. En Andalucía la recuperación será un poco más tardía y no fue continua, ya que el reino de Granada resistió mejor los embates del siglo XVII que el valle del Guadalquivir.

En la Corona de Aragón, la recuperación se produjo aproximadamente desde los años ochenta del siglo XVII. Finalmente apuntar que Castilla vivió una auténtica década trágica entre 1677-1686. Años de sequía alternaban con grandes aguaceros; la dureza de algunos inviernos rigurosos como los de 1679 y 1687, generaron crisis de subsistencias muy graves.

En cualquier caso, a lo largo del reinado de Carlos II los signos de la salida de la crisis agraria son inequívocos y particularmente visibles a través del éxito obtenido en la especialización de cultivos: en Segovia, el trigo cede paso al centeno y al algarrobo, el maíz se difunde por Galicia y País Vasco, se produce la extensión del viñedo en Cataluña, el desarrollo de la morera, la exportación del aceite de oliva a América...

No obstante, no es posible obviar que se trata de una recuperación coyuntural, pues la agricultura española poseía graves limitaciones estructurales: una tasa de productividad muy baja, atraso tecnológico, desequilibrios demográficos, estancamiento de los precios en medio de grandes fluctuaciones originadas por las manipulaciones monetarias, el peso de la renta señorial, la terrible presión de los recaudadores de tributos... En conclusión, se puede afirmar que el lastre mayor de la productividad en España, fue más social que tecnológico.

En relación a la industria española del siglo XVII, la lana y la seda fueron las industrias más importantes, junto con la minería del mercurio y del hierro. Segovia conservaba su papel de centro urbano pañero de primera clase del siglo XVI. La sedería estaba concentrada fundamentalmente en las ciudades de Sevilla y Granada, y en menor escala, en Toledo, Murcia y Requena. Los intentos de reanimar la sedería tuvieron mucha importancia en las juntas de comercio andaluzas. Sobre la metalurgia, decir que esta industria se vio muy estimulada por la demanda estatal; fundamentalmente de la Armada.

A fines del siglo XVII y pese a la crisis del sistema gremial, la Monarquía española intentó incentivar el desarrollo industrial del país siguiendo las directrices de personajes como el duque de Villahermosa o Francisco Ronquillo. Pero el fomento de la industria en Castilla tropezó con el boicoteo de las manufacturas de los fabricantes por los mercaderes, interesados en adquirir géneros de fuera más baratos y rentables. A fin de siglo, los mercaderes extranjeros, por ellos mismos o a través de factores, compraban

cantidades de lana para exportar. La industria sedera y la de armas de Toledo se hunden. La competencia extranjera fue insalvable. Finalmente, en relación a la industria siderúrgica y naval, decir que la extracción del hierro decayó notablemente pese a las necesidades militares de la Monarquía, a mediados del siglo XVII. La industria naval del País Vasco y de Santander desciende notablemente en las últimas décadas del siglo XVII, al mismo tiempo que parece aumentar la catalana.

Respecto al comercio, en España son tres las áreas existentes de desarrollo del comercio: Cantábrico y Galicia en primer lugar, la Meseta y el área mediterráneo andaluza. Dentro de la primera de ellas, destaca la recuperación de Bilbao como puerto exportador de lanas castellanas. Para la Meseta, el crecimiento desmesurado de la capital perjudicó enormemente la red de mercados existente. En los dos siglos siguientes, la Villa y Corte fue una capital estatal en un mercado regional al que no permitió articularse. La tercera gran área de comercio (la mediterráneo-andaluza) contaba con los puertos de Cartagena, Málaga y Sevilla. No obstante, el comercio más importante existente en esta tercera área de comercio, era el mantenido con América, el cual experimentó una importante y rápida caída a partir de 1630. Dicha caída fue paralela al descenso de la producción mundial de oro y plata.

No obstante, es obligado señalar que el problema del contrabando ha entorpecido el estudio pormenorizado de las importaciones de metales preciosos; de tal forma que las cifras registradas de cantidades de mercancía procedente de las Indias era sin excepción solo una parte de las cantidades reales. En cualquier caso, también es cierto que existe una gran divergencia en los cálculos de las cifras de material precioso traído con los galones para la Corona. Dependiendo del sistema de contabilidad empleado – Consejo de Indias o Consulado- las variaciones entre las cantidades pueden llegar al 100%. No obstante, es un hecho constatado que las minas americanas seguían produciendo cantidades apreciables de metal precioso, las cuales se veían considerablemente mermadas por fuertes pérdidas originadas en tres puntos distintos: en la propia América, durante la travesía por Europa y en el puerto de Cádiz.

En cualquier caso, se puede afirmar que el hundimiento del comercio atlántico tiene lugar a partir de 1685.

En 1680 el gobierno convirtió a Cádiz en puerto obligatorio de carga y descarga, al ser éste más accesible que el situado en Sevilla y al estar más controlado el de Cádiz por parte de los extranjeros. Todo ello hizo que el control de los extranjeros de la carrera de Indias pareciera evidente.

3.3.- La expansión económica en la Corona de Aragón.

Tras una situación irregular en el último tercio del siglo XVII, el comercio mediterráneo catalán y valenciano experimentó una fuerte alza en el siglo XVIII. El crecimiento experimentado por Cataluña fue espectacular, siendo la autonomía monetaria catalana uno de los factores básicos de esta recuperación. Desde 1674 funcionó en Cataluña un sistema de doble emisión (piezas de plata de mucha ley para los intercambios internacionales y piezas de plata de menos ley para la circulación interior.) Los precios del trigo experimentan una estabilidad sin sufrir el trauma de la deflación que afecta gravemente a Castilla en la década de 1680. En este sentido, la introducción del trigo francés en el mercado catalán será favorable. La recuperación económica comenzó en el campo antes que en Barcelona.

La expansión de la viña, la estimulación de la construcción naval, la elaboración del aguardiente para su exportación y el desarrollo del cultivo de la morera fueron todos ellos factores esenciales para la enorme expansión experimentada por parte del comercio catalán. Los centros de actividad comercial más vivos fueron Barcelona, Mataró, Reus, Olot y Manresa. Los mercados coloniales a los que Cataluña tuvo acceso fueron Lisboa, Gibraltar y Cádiz. Ésta última, contando con la oposición sevillana, se convertiría en la única posibilidad catalana de exportar a América.

En síntesis, puede afirmarse que la economía catalana se inserta, en un marco mucho más amplio, con una proyección favoritista de las relaciones amistosas con Holanda e Inglaterra y una clara animadversión hacia la competidora Francia.

3.4.- Moneda y Hacienda.

A causa de la nefasta herencia financiera de Felipe IV, los primeros años del reinado de Carlos II fueron de un enorme caos monetario, agravado por la moneda falsificada y la especulación. Frente a esta situación, Don Juan de Austria elaboró un programa reformista que, entre otras medidas, proponía hacer pagar al clero el pago de millones –

del cual había estado exento.- Otras medidas que se llevaron a cabo desde la Corona fueron: el saneamiento del sistema monetario, reactivación del comercio, combate del fraude fiscal mediante la Junta de Fraudes, la reorganización administrativa de las alcabalas, nombramiento de superintendentes, cuya misión era la de averiguar la capacidad contributiva de cada población. Dichas medidas no siempre gozaron de apoyo, y por ejemplo, se originaron resistencias por parte de la población a las averiguaciones de los superintendentes.

Paralelamente, se emprenden una serie de medidas destinadas a recortar el gasto público, erradicar el fraude fiscal y mejorar la recaudación y administración de las rentas. Estas medidas, si bien no sirvieron para satisfacer los gastos cada vez más crecidos de la Corona, contribuyeron a crear entre las oligarquías urbanas la sensación de que el monarca no deseaba cargar con nuevos impuestos a los vasallos.

3.5.- La sociedad española en 1700.

A lo largo del reinado de Carlos II, la nobleza en España experimentó una clara tendencia a la endogamia, la extinción de muchos linajes y la concentración de títulos en un número reducido de familias. También, bajo este reinado, se produjo la penetración nobiliaria en el sistema administrativo por medio de la elevada proporción de colegiales mayores en el Consejo de Castilla. La nobleza media era, sin duda, la verdadera columna vertebral de la Monarquía hispánica.

El inmovilismo será la nota definitoria de la conducta básica de la nobleza ante el reto de 1700. Ante la propuesta realizada por parte de Luis XIV de introducir una cierta equivalencia entre las categorías y honores de la nobleza española, ésta última se va a negar. Lo que implicaba la política francesa de presunta modernización reformista de la nobleza, generaba un rechazo evidente.

Sin embargo, resulta paradójico encontrar que, posteriormente, la mayor parte de la nobleza resultó favorable a Felipe V en su disputa al trono frente al archiduque Carlos y aceptó la política de Felipe V de irles quitando protagonismo político reduciendo sus Consejos al mínimo. En cualquier caso, cabe afirmar que la mayoritaria adscripción de la nobleza castellana al felipismo se apoyó en puro pragmatismo; sin simpatía hacia Francia, les deslumbró no obstante la imagen de poder que transmitía Luis XIV.

En Aragón, al igual que en Cataluña, la aristocracia se dividió, aunque mayoritariamente fue antifelipista. En Valencia, sería, en cambio, proborbónica. No obstante, la nobleza irá desligándose progresivamente del austracismo toda vez que comprueben cómo el archiduque, proclamado rey en Cataluña, promueve la ampliación de la nobleza catalana de nuevo cuño. La menos joven nobleza catalana asumirá mal la escalada de la más joven nobleza catalana, y ello será uno de los principales motivos que empujen hacia la desintegración del austracismo.

3.6.- El clero, la burguesía y el pueblo.

La motivación del clero en sus actuaciones fueron los intereses económicos; concretamente el miedo al regalismo. En España existía un sentimiento anticlerical ya con Carlos II, que continuó con los seguidores de Felipe V.

La actitud del Papa fue ambigua. Hasta 1709 el papa Clemente XI –elegido en 1700- no se definió oficialmente a favor de Carlos. Esta decisión papal, motivó la ruptura de relaciones de Felipe V con la Santa Sede. Por otro lado, el austracismo encontrará en el apoyo pontificio una legitimación preciosa que añadir a sus argumentos tradicionales. En cualquier caso, los felipistas contarán siempre con el apoyo de los jesuitas, algunos obispos como el de Santiago o Murcia y la mayor parte de los párrocos.

En Cataluña la actitud del clero fue más compleja, ya que existió una división de actuación entre el clero alto –felipista- y el clero bajo – austracista- que los enfrentó a ambos, y que dio como consecuencia acusaciones mutuas de herejía.

Respecto a la burguesía, los comportamientos serán muy plurales, debido a que a fines del siglo XVII se produce la irrupción de unas nuevas burguesías que introducirán prácticas capitalistas en una sociedad llena de lastres feudales.

La burguesía castellana, fascinada por Francia, apoyará a Felipe V y las perspectivas de cambio que éste podría traer a España; cuestiones como el reformismo económico, la preocupación por la política exterior son, por ejemplo, preocupaciones que la burguesía castellana aspira a que se vean solventadas satisfactoriamente.

Respecto a la Corona de Aragón, hemos de poner de relieve el hecho diferencial, fundamentado en la conciencia de una realidad foral o constitucional de la Corona de Aragón, siempre defendida desde la periferia frente a Castilla, y la hostilidad tradicional a Francia. No obstante, la división de la burguesía en este ámbito fue patente. La burguesía austracista jugó a favor de los intereses comerciales del núcleo angloholandés. Es destacable de igual forma la figura de Narcís Feliu de la Peña, quien mantuvo una postura claramente antifrancesa, teniendo como uno de sus principales objetivos promover la formación de una compañía al estilo holandés, para activar el comercio de la manufactura catalana. Por lo que, en síntesis podemos afirmar que la burguesía comercial catalana se dividirá entre los posibilistas, que le sacarían notable rentabilidad al nuevo régimen y los irredentistas, con Salvador Feliu de la Penya, sobrino de Narcís, a la cabeza.

En relación al pueblo, a lo largo del reinado de Carlos II se produce un proceso de diferenciación social dentro de la comunidad campesina. El capital urbano tenderá a invertir en tierras y los campesinos acomodados y mercaderes aprovecharán el cambio positivo de la coyuntura agraria.

Respecto a la actitud de las clases populares en España durante la Guerra de Sucesión, hay que decir que el pueblo castellano fue rotundamente felipista. Los textos populares de la Guerra de Sucesión son rotundamente xenófobos e incluso no faltan críticas a Francia, aun cuando son Inglaterra y Holanda, los principales objetos de referencia crítica. La agresividad contra los catalanes también es notoria, ya que éstos en contraste, son claramente austracistas.

IV.- MEMORIALES.

Para analizar la transición entre ambos reinados, analizaremos dos escritos dirigidos en forma de memorial a Carlos II y Felipe V. El primero de los escritos es presentado por Miguel Álvarez Ossorio y Redín, vecino de la villa de Madrid. El autor del segundo documento es Miguel de Zabala y Auñón, escritor político-económico del reinado de Felipe V. Fue regidor perpetuo de la ciudad de Badajoz, miembro del consejo del Rey y Superintendente General de la Pagaduría General de Juros y Mercedes. Zabala llegó a trabajar con Patiño en el establecimiento del Catastro de Cataluña en 1715. En el año

1732 escribió un memorial al rey, donde defendía la única contribución en Castilla y la formación de compañías privilegiadas de comercio. Su idea se basaba en que cada contribuyente pagase el 5% de su riqueza, calculada por el valor de los frutos de la tierra y de las rentas fijas.

4.1- Miguel Álvarez Ossorio y Redín.

De Miguel Álvarez Ossorio y Redín se desconoce su lugar y fecha de nacimiento así como su lugar y fecha de fallecimiento¹². Tan solo sabemos que nace y muere en el siglo XVII. Es autor de diversos escritos, entre los que destacan los siguientes:

1º Defensa, unión y restauración de esta monarquía, con abundantes medios suaves y ciertos para único remedio de esta corona y definiciones eficaces del comercio universal de frutos y fábricas de todos los reinos y señoríos de S.M.

2º Extensión política y económica y la mejor Piedra de Toque, y Crisol de Verdados, para descubrir los tesoros que necesita esta Católica Monarquía.

3ª Medios ciertos y conclusiones generales que satisfacen a todas las dudas que se pueden ofrecer contra los memoriales de D. Miguel Álvarez Ossorio y Redín .

4ª Compañía universal de fábricas y comercios y breve resumen de los medios más ciertos y practicables para único remedio de esta corona.

5º Discurso universal de las causas que ofenden esta monarquía y remedios eficaces para todas.

6º Celador general para el bien común de todos -1686- sin lugar de impresión.

¹² *Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, Volumen 1, Madrid, 1861.

El conde de Campomanes reimprimió, el 2º, 5º y 6º de estos memoriales con el tomo I de su apéndice de educación popular, para salvarlos (como él dice) del naufragio del olvido y según parece no llegó a conocer a los restantes. A esta circunstancia se deben los discursos políticos de Álvarez Ossorio y la popularidad que alcanzan entre los aficionados a la economía pública. El autor atribuye los daños de la monarquía al gravamen excesivo de los impuestos, al fraude de los ministros y recaudadores de las rentas reales, a la ociosidad forzosa de los habitantes, la multitud de revendedores y logreros, las alteraciones de la moneda y sobre todo a la falta de consejo o la mala administración. Propone para remediarlos extender nuestra labranza, mejorar los campos aprovechando para el riego las aguas de los ríos, multiplicar las fábricas y telares, principalmente formar una compañía universal de españoles para abarcar todo el tráfico de las Indias.

Entre algunos medios útiles hay arbitrios insuficientes, otros imposibles y otros perjudiciales. Inútil es añadir que Álvarez Ossorio funda su sistema en encauzar los metales preciosos de modo que no salgan a fecundar la tierra extranjera. Merecen ser consultados los memoriales de Álvarez Ossorio, no tanto por la originalidad de la doctrina, cuanto por las noticias que suministran para conocer la historia económica de España.

Álvarez Ossorio hace mención en el memorial a los problemas que están presentes en el reinado del último de los Austrias. El autor remarca una dejadez del interés colectivo del reino por la nobleza; de tal forma que nos dice que son muchos los que defienden el bien particular dejando sin cuidado el bien común de todos. De igual forma, resalta cómo el mal comportamiento de los habitantes ha dado como resultado la situación en la que se haya el reino.

4.2. Análisis del Memorial.

Para Álvarez Ossorio los principales problemas de España son los siguientes¹³:

¹³ Miguel Álvarez Ossorio y Redín, *Discurso Universal de las causas que ofenden esta monarquía y remedios eficaces para todas*, Madrid, 1686.

1) La existencia de más de cien mil hombres que ocupan puestos de administradores, arrendatarios, guardas, registradores, cobradores, condicionantes etc., viviendo todos ellos de las rentas del rey. Según el autor estos puestos no eran necesarios. Todos ellos cometen fraude fiscal.

Como muestra de dicho fraude, Álvarez Ossorio baraja dos tipos de cifras: la primera de ellas, hace mención a las matriculas de parroquias, donde figuran como confesados 85.000 personas. Sin embargo el autor tiene certeza de que se han confesado más de 96.000 personas, a las que hay que sumar forasteros llegados a la capital del Reino, llegando alcanzar el número de 150.000. Es decir un total de 65.000 personas que no habían pagado matrícula de parroquia.

La otra cifra que analiza, son los pagos por vino y comestibles a los arrendadores, en las que aparecen cifras que muestran el impago de dicho tributo por parte de la población. Teniendo en cuenta que aquellos que realizan el mayor fraude son los metedores (contrabandistas) una solución ante dicho fraude fiscal, sería la reducción de los tributos, y al no conseguir los contrabandistas ganancia alguna, se venderían los productos a precios más asequibles.

2) El negocio que se realiza por medio del trigo y la cebada por parte de los logreros, que son quienes la guardan, para poder venderla a precios altos, es la causa por la que aumenta el precio del pan. Este hecho afecta a los labradores pobres, los cuales no pueden comprar semillas, ya que los granos se hayan en poder de los logreros.

De esta forma, se reduce el número de labradores y solo los ricos prosperan, ya que éstos guardan sus cosechas y las venden al mismo tiempo que los logreros. Los labradores pobres llegan a perder sus casas, dejando sus tierras baldías, alimentándose de hierbas y frutos silvestres, siendo estas carencias alimentarias la causa de una serie de enfermedades, entre ellas la peste.

Los vendedores de trigo llegan a especular con los granos del cereal, en busca de tener ganancias extras. Así hay ciertos propietarios que guardan su trigo y lo venden después a precios muy caros, haciendo que los pobres labradores paguen más de lo que realmente cuesta. Los labradores deben pagar en el mes de agosto a los cobradores de tributos y dado que no disponen de dinero, están obligados a malvender sus cosechas y

cuando buscan sembrar, no tienen otra opción que comprar a los ricos propietarios las semillas a muy elevado precio. También se dan casos en que el rico propietario se apodera de las propiedades del campesino pobre a la hora de no poder afrontar el campesino el pago del precio que se le exige.

En otras ocasiones, se llegan a dar tristes escenas de saqueos, que obligan a los vecinos de dichos lugares a huir de sus casas, dejando baldías sus tierras, actuando los cobradores sin lástima alguna, como si atacaran a enemigos de guerra. Una vez que las casas quedan vacías, éstos las venden, y cuando por la razón que sea, no pueden venderlas, les quitan los tejados y venden las tejas y la madera. Con esta destrucción solo ha quedado en pie una tercera parte de las casas de todo el reino, y han muerto por hambre gran cantidad de personas, con lo que se ha producido una importante pérdida población.

El autor hace hincapié en que es necesario aliviar de esta carga a los pobres labradores, y ayudarles con caudales para que puedan sembrar, ya que sin ellos desaparece la base de la monarquía. Además ante esta lamentable situación, se deben sembrar todos los campos, y conseguir que todos los holgazanes, como son los defraudadores, comiencen a trabajar en oficios decentes, que se dedican a cultivar los campos o a coger las armas al servicio del rey. Todos los vasallos deberán dar un donativo, el cual será empleado en el servicio de su majestad y todos sus vasallos. Con dicho donativo se podrán eliminar todos los tributos en los alimentos. Las cantidades que pagarán los vecinos de cada lugar, ha de ser con calidad y condición de que se depositen en un lugar a satisfacción de todos ellos.

Todos los labradores ricos han de prestar a los pobres labradores todas las fanegas de trigo y cebada que cada uno pudiese dar para sembrar en el tiempo de la sementera. Y si existiera algún labrador rico que nos quiera prestar los granos que le sobrasen, se les obligará a que los de, tratando de realizar la siembra en las mejores tierras que existan en los términos cercanos. El donativo valdrá en toda España, y las ganancias que se dieran en estas tierras, se distribuirán de la siguiente forma: la mitad para la corona y la otra mitad para las personas que administraran las tierras. En cuanto a los gastos del mes de agosto, se dispone que deban ser pagados por los labradores.

El autor hace un petición a Carlos II, por la cual se solicita realizar a su vez una petición a los Mahometanos, para que éstos devuelvan a los cristianos que tienen cautivos en sus tierras.

Otro problema al que alude el memorial, es la falsificación de moneda. El autor aconseja al rey, como solución a dicho mal, la prohibición de labrar monedas de cobre.

3) La llegada a la corte de diversos mercaderes y revendedores que hacen fraude a las rentas del Reino.

Los fraudes que se dan en el reino, son fraudes que realizan administradores, arrendadores, guardas y mercaderes. Para dar solución a este fraude, se les debe de obligar a realizar el pago de ciertas cantidades de maravedíes y, de igual forma, quitar todos los mercaderes que estén de más, ya que éstos no sólo cometen fraude sino que se quitan las ventas unos a otros. Todas las personas sobrantes, deberían ser destinadas a ocupar puestos en la milicia, agricultura, cría de ganado etc.

Hay que fomentar la agricultura, ayudando de este modo a los mercaderes y a los fabricantes, para así poder lograr un mayor comercio con nuestros productos y que se dejen de comprar productos de vestir en otros países, dejando el capital del Reino en manos de capitales extranjeros.

Para que se eliminen los fraudes y las rentas se lleguen a pagar con puntualidad, el autor del memorial, ofrece como solución, el siguiente sistema. Que se pongan en las cabezas de partido, un tesorero y un pósito para guardar el grano de la cosecha del lugar. Que estos pósitos sean guardados por personas fiables, y se recojan los granos de conformidad a como se recogen los diezmos, llegando a cobrar las rentas los tesoreros de las cabezas de los reinos y partidos. Estos fraudes de los que hablamos se expanden por todo el Reino, llegando incluso a afectar al comercio con las Indias, estando involucrados altos cargos como virreyes o gobernadores.

Para que los alimentos sean abundantes y sus precios asequibles, debe producirse un abastecimiento directo por parte de los ganaderos y agricultores, sin intermediarios que hagan el producto más caro.

Ante la situación que aprecian sus ojos, Miguel Álvarez Ossorio y Redín, llega a afirmar “No es justo que padezcan necesidad unos para pagar a otros, cuando los segundos son ociosos y no cumplen con sus obligaciones con el reino”

4) La falta de interés de la nobleza en ocuparse de defender a la corona de sus enemigos y de administrar sus propiedades.

Este cuarto punto está centrado en la ociosidad de la nobleza, formada por los grandes de España e hijosdalgo. Según Álvarez Ossorio, la actitud de dicho sector, optó en la España de Carlos II, por una ociosidad absoluta; todo lo contrario que sus ancestros, los cuales dedicaron sus energías a las armas, luchando contra los enemigos del Reino.

Antes del descubrimiento de las Indias, la nobleza conseguía sus ganancias por medio de sus cosechas, ya que no contaba ni con oros ni platas; tan solo con el grano que surgía de sus campos. Pero una vez conquistadas las Indias, todo cambio. La nobleza dejó la administración de sus propiedades, ya que su meta era conseguir ocupar un cargo en el Estado, bien como gobernadores o como virreyes y una vez cumplido dicho objetivo, centrarse en banalidades.

Desde el momento en el cual dejaron de administrar sus tierras, éstas empezaron a empobrecerse. Así pues, los altos tributos que antaño llegaron a pagar, se hicieron imposibles de pagar por parte de la nobleza, pasando el peso de estas rentas a aquellos que tenían menos recursos.

La solución que ofrece el autor ante estas injusticias, es terminar con la ociosidad existente en la nobleza. Para ello, se deberá realizar un listado de todos los nobles, que existan en pueblos y villas. Estas listas serán realizadas por los alcaldes de dichos lugares, y así tener constancia de la existencia de cada noble. Posteriormente, se les transmitiría la urgente necesidad de que dejen su ociosidad y dediquen su tiempo a administrar sus posesiones, a la armas y a la caballería.

Para que exista una dedicación a las armas por parte de estos caballeros, es necesario que se nombren capitanes y oficiales que los gobiernen y preparen como corresponda. Por otro lado, todos los caballeros deberán mantenerse a su costa, de las rentas que producen sus propiedades y no como hasta ahora, de la corona. La nobleza, por tanto,

es la que tiene obligación de defender la patria, y no aquellos que por su condición de pobres jornaleros no tiene manejo de las armas.

Con este escrito, el autor busca reforzar tres pilares que, según su opinión, han mantenido fuerte a la monarquía hispánica, y que son:

- Las armas;
- Mayor producción en los campos, para pagar más tributos;
- Mejorar el comercio, para vender más y mejores productos y así conseguir que las ventas no se las lleven otros países.

5.- Memorial a Felipe V (Miguel de Zabala y Auñón -1732)

5.1. Miguel Zabala y Auñón.

Miguel de Zabala y Auñón (¿?-Madrid, ¿1732?) era hijo de Juan Bautista Zabala, natural de Lequeitio, en el señorío de Vizcaya, y regidor de la ciudad de Badajoz desde 1652, y cuyo oficio y cargos fueron pasando a sus familiares más directos¹⁴. Su hijo Miguel de Zabala y Auñón, entró en el cabildo de Badajoz como regidor preeminente y perpetuo el 11 de mayo de 1705, y desde 1710 ocupó los cargos de Veedor General y Contador de Presidios de Extremadura, trasladándose varias veces a Madrid (al menos en 1708, 1710 y 1714) comisionado por la ciudad de Badajoz ante la Corte. El contacto con la Corte, gracias a estas comisiones y al nombramiento de Antonio de León (gentilhombre de Su Majestad y residente en Madrid) como su teniente de regidor, y el paso del intendente José de Patiño por Extremadura, facilitaron su nombramiento como Pagador General del Ejército y Principado de Cataluña en 1728 y, posteriormente, la dirección de la Superintendencia General de la Pagaduría General de Juros y Mercedes, cargo que ocupaba precisamente cuando apareció impresa la *Representación* en 1732. Sabemos que otorgó el testamento notarial en Boadilla del Monte en 1732 (del que no se conservan pistas por la pérdida del archivo) y que en 1735 su regiduría pasó a su sobrino Joseph Olías Zavala.

¹⁴ Delgado Barrado, J.M., “Miguel de Zabala y Auñón”, en Luis Perdiges de Blas y Alfonso Sánchez Hormigo (edit.), *500 Años de Economía a través de Libros españoles y Portugueses*, Madrid, 2008, p. 65.

Miguel de Zavala ha pasado a la historia del pensamiento político y económico español por la redacción de la *Representación...* primera edición de 1732, y donde trataba de tres pilares del reformismo borbónico: fiscalidad, agricultura y comercio, defendiendo el establecimiento de la única contribución, denunciando los inconvenientes de la tasa de los granos y el fomento de las compañías privilegiadas de comercio con América. Fue reeditada, junto a un memorial de Martín de Loynaz y otros documentos, bajo el título *Miscelánea económico-política o discursos varios sobre el modo de aliviar los vasallos con aumento del real erario. Parto feliz de tres sutiles plumas cortadas por la mejor experiencia...* En Pamplona: Por los herederos de Martínez, 1749, que fue reeditada en la imprenta de Don Antonio Espinosa. La *Miscelánea* fue traducida o adaptada al francés por François Véron de Forbonnais en la obra *Considérations sur les finances d’Espagne*.

5.2. Análisis del Memorial.

El Memorial está fechado en 1732, fecha en la cual la corte llevaba nueve años fuera de Madrid. Se trata del traslado de la Familia Real a Sevilla, lo cual es considerado "un acontecimiento insólito en la Historia de España" y convirtió la ciudad en una "corte ideal, pero ideada", en alusión a la iniciativa de la Reina Isabel de Farnesio para alejar al monarca de Madrid y así impedir la posible abdicación en su hijo Fernando, hijo de su primera esposa, María Luisa de Saboya.

Estamos en el año octavo del segundo reinado de Felipe V, y en dicha etapa se lleva a cabo un cambio en la política anterior a su abdicación, produciéndose un giro notable a las ideas españolas y un alejamiento de las ideas italianizantes, llegándose el rey a rodear de ministros de origen español. De entre todos ellos, destaca José Patiño, político, diplomático y economista; el marqués de la Ensenada, gran político y magnífico planificador de la economía o José del Campillo, hacendista.

El escrito profundiza en la gran carencia económica que sufre la corona, y cómo esto afecta al mantenimiento de ejércitos y de la armada, los cuales son necesarios para mantener la seguridad de los reinos.

Miguel de Zabala y Auñón expone una serie de ideas para dar solución a los problemas más relevantes durante el reinado del primer Borbón¹⁵, y una vez expuestos, aclara con rotundidad que para llevar a cabo las ideas que propone, es indispensable disponer de un periodo de paz universal, cuestión que en 1732 no es posible. Los fondos económicos, que existen en este momento son insuficientes, sin que sea posible aumentarlos debido a que el cobro de los mismos se produce entre los vasallos.

El autor realiza una mirada al pasado, y ve una España rica, poderosa, en la que existían abundancia de frutos y comercios, y en donde la real hacienda daba la posibilidad de mantener ejércitos y armadas en las guerras contra los moros y otras guerras interiores.

Los gastos existentes en dicha época no eran menores que los que había en 1732, sin embargo las pagas sí eran cantidades menores. Al analizar la España de 1732, el autor nos habla de una nación pobre y miserable, pero aun siendo cierta dicha afirmación, no deja de ser una paradoja que es, sin duda, la época en la que los poderosos manifiestan mayor riqueza. Ante esta situación de contrastes, el autor, analiza tres causas, que buscan dar respuesta a tal situación.

- Naturaleza y multitud de tributos: Alcabalas cientos, millones, etc.
- Falta de cultivo agrícola y el deterioro de las cosechas;
- Diminución del comercio.

Zabala y Auñón, divide el memorial en tres partes; una primera parte es dividida a su vez en dos puntos: los daños que ocasionan las rentas provinciales y el medio para poder solucionarlos.

La segunda parte nos habla de los motivos por los cuales se produce el deterioro de las labores agrícolas y de cómo hacer servibles las tierras que no son fértiles, para así poder cultivarlas y aumentar los pastos.

La tercera parte trata del comercio interior y exterior de España y de cuáles son los pasos a seguir para conseguir mayores beneficios de las Indias.

Primera parte: La naturaleza de las rentas provinciales.

¹⁵ Miguel de Zabala y Auñón, *Representación al Rey nuestro señor Felipe V.* Madrid, 1732.

El principal problema de las rentas provinciales, es a juicio de Zabala y Auñón, el hecho de que son los más pobres los que más contribuyen al mantenimiento del Estado.

“La riqueza de un estado no se basa en la riqueza de un individuo” afirma el autor, haciendo muestra de cómo la nobleza puede lucir sus ricos vestidos, carruajes y propiedades y no por ello el reino deja de ser menos pobre.

El problema que surge a raíz de pago de las rentas, es que éstas son cargadas a las espaldas de quienes menos tienen, perjudicando a la larga al conjunto del reino.

Es notorio y está probado que son los más respetables y los más ricos los que más fraudes realizan. A través de sus distintas redes de contactos y favores, buscan los medios para librarse del pago correspondiente o de pagar una menor cantidad. Sin embargo, ante esta situación, nos encontramos al honrado y pobre contribuyente que paga religiosamente sus tributos. El pobre que tiene mujer, hijos, que debe pagar el vestido y mantenimiento de todos y cada uno, ve cómo el poderoso con más riquezas que él y en muchos casos sin cargas familiares, no paga o se las ingenia para librarse de pagar tributo.

Ante esta lamentable situación nos encontramos un reino que esta poco a poco reduciendo su población; Los pobres tienden cada vez más a no crear familias, ante las dificultades que esto produce.

Pero no solo las rentas provinciales son la causa de la disminución de la población, sino que además ocasionan la disminución de las cosechas y labores agrícolas.

Ante los tributos que hacen que aumenten los precios de los productos, se reducen la consumición de los mismos por parte de las clases pobres. De esta forma, la mayoría de la población compra la mitad de productos que necesitan.

Las carnes y los frutos tienen menos ventas y los agricultores y granjeros, reducen los precios para poder vender más. Ante los tributos que están obligados a pagar, las sumas que deben pagar para el mantenimiento de las tierras, los mozos, los vaqueros o en jornales de pastores, hacen que sean escasas las ganancias que consiguen, quedando así frenado el crecimiento de cabezas de ganado o la compra de más semillas.

Si no existieran dichos tributos, serían menos caros los productos, y éstos se venderían en mayor cantidad. Al aumentar el consumo, las ganancias serían mayores, cultivándose así más e invirtiéndose más en ganado, por lo que también esto daría lugar a una mayor creación de empleos.

Otros perjuicios que ocasionan las rentas provinciales es ser un obstáculo para los comercios y las fábricas del reino.

Las fábricas de ropas se encontraban considerablemente reducidas, siendo la causa de esta situación, según nos cuenta el autor, la existencia de los impuestos que acompañan a los mantenimientos de la materia prima y a los distintos productos que se fabrican. Éstos hacen que los precios aumenten de manera considerable. A raíz de esta subida de precios, los productos españoles no se venden, vendiéndose los productos de origen extranjero, y dañándose el comercio del reino.

La ropa que se compra y que es de origen extranjero, podría perfectamente ser de origen español, pero debido a su alto precio, no se vende. De esta forma, el capital no queda dentro del país, llevándose así el oro y la plata del reino, a otros países.

El autor no afirma que modificar estos impuestos fuera suficiente para erradicar el problema de las fábricas y el comercio que existían en el reinado de Felipe V; pero afirma que la principal causa de que no se vendan los tejidos, es los altos precios que éstos tienen. Y que dichos precios se reducirían bastante si se eliminaran los derechos de las Rentas Provinciales.

Otro problema de gravedad es el aumento de la carga de tributos a los vasallos, no pudiendo hacerse cargo éstos por no poseer medios económicos para afrontar una mayor cantidad de tributos. Pero además, este pago no llegaba a la Real Hacienda por completo, lo que producía que aunque se paguen dichos tributos, aún falten ingresos para sufragar los gastos más precisos. Así por ejemplo, se dan sumas como los gastos de las reales Audiencias y la paga de los cobradores, que van a los pueblos a casa de endeudado o los cobros de los arrendadores, subarrendadores y justicias de los pueblos y aldeas del reino, que no figuran al completo en las cuentas de la Real Hacienda. En el escrito se afirma que, con esta falta de control, aunque las cuentas que se manejan estén basadas en cifras reales, no son completas, por lo que las cuentas no son precisas, dando

como resultado un desequilibrio en el pago de impuestos e inclinando la balanza en contra de aquellos que menos tienen.

Pero esto no es el único problema que existe, pues también están presentes los distintos fraudes, que realizan los contrabandistas que viven en el reino. De tal forma que hay grandes cantidades de mercancías que se venden como si hubieran pagado su impuesto correspondiente. Así los vasallos, pagan el precio establecido, teniendo los contrabandistas una ganancia que no figura en las cuentas del reino. En esta situación de descontrol, se produce un cálculo erróneo de presupuestos. Este formato se realiza sobre los consumidores que existen en los vecindarios del reino, y se remonta al reinado de Felipe III. El motivo de que se realice un cálculo erróneo en los presupuestos se debe a las siete razones que se exponen a continuación:

- 1) El excesivo gasto de la tropa, el cual no está incluido en la cantidad declarada dentro de la ciudad.
- 2) El consumo de los eclesiásticos y religiosos de ambos sexos. Tampoco son contabilizados.
- 3) La gran cantidad de vagos y forasteros, que no están avecindados.
- 4) El impuesto de las carnes que se salan para embarcaciones y presidios.
- 5) Los mendigos que están fueran del vecindario y consumen a través de la limosna.
- 6) Los impuestos de vinos, aceites, aguardientes que se embarcan para el consumo fuera del reino.
- 7) Los impuestos que se pagan en las ventas que se hacen con grandes mercancías al por mayor.

A estos puntos se les podría añadir las cantidades que los poderosos de los pueblos dejan de contribuir y aquellas otras que los contrabandistas defraudan. Con estas dos cantidades, podrían llegar a surgir hasta más de sesenta y seis millones de escudos, según los cálculos realizados por Zabala y Auñón.

De esta forma, el autor denuncia que si durante dos siglos no se hubiera utilizado este método de presupuestos y los vasallos hubieran pagado la cantidad proporcional a

aquello que realmente les correspondía, la situación del Reino sería muy diferente. Seguramente los comercios y la Real Hacienda, no hubieran llegado a esta situación de miseria y de necesidades en la que se encontraban en esta etapa.

El autor del memorial, propone la idea de que solo exista una única Contribución Real, y analiza los beneficios que puede traer a la corona. También hace mención, a cómo se estableció el catastro en Cataluña y los posibles errores que se cometieron al realizarlo. No hay que olvidar que el autor había sido contador de Cataluña en la época en la que se implantó en catastro, por lo que conocía al detalle todos los pormenores del nuevo sistema y lo propuso para el resto del Reino como única contribución que sustituyese a las rentas ya existentes. Zabala y Auñón analiza la problemática que surgió en Cataluña debido a esta reforma y explica que, aun siendo una reforma útil, existió un rechazo a la misma, debido a que este tributo era nuevo en un país que estaba acostumbrado a la libertad de sus fueros. No en vano, el autor afirma que se buscó indemnizar al que estuviese perjudicado y de convencer al que se quejase sin justo motivo. Para la creación de dicho catastro, se formó una junta de notables que buscaron crear un tributo útil a la corona. Sin embargo el pueblo catalán no lo vio así.

En el escrito se afirma que la Contribución Real, se ha de imponer sobre todas las rentas fijas y posesiones que producen frutos anuales, fijos o errantes y que este impuesto real, debe tener preferencia sobre todas las demás cargas o censos. Se describe la manera y forma de cómo se debe imponer el tributo, explicando que el tributo personal se ha de imponer sobre las personas que forman el estado llano; así el impuesto recae sobre jornaleros del campo, oficiales de oficios mecánicos etc.

Con este nuevo impuesto la corona se verá beneficiada. Los motivos que muestra Miguel de Zabala de este beneficio son tres:

- Este tributo está basado en que cada individuo pague según lo que posee, así pues quien no tenga, no estará obligado a pagar.
- Esta contribución deja libre el trato y el comercio en los géneros y en los comerciantes, facilitando igualmente el que se restablezcan fábricas que se han perdido y se creen otras muchas.

-Con la nueva contribución, los vasallos pagarán las Rentas y la Real Hacienda percibirá mucho más de lo que hasta entonces percibía de ellos.

De esta forma, los vasallos pagan menos en los tributos que se proponen; además se presentan una serie de cuentas por medio de las que se justifican los impuestos y sus resultados favorables.

El memorial hace ver con una serie de datos, el alcance de la utilidad de la Hacienda Real para el Reino. Así, entre las demostraciones que realiza, encontramos un cotejo con Cataluña, donde ya se encuentra establecido el impuesto de la Real Hacienda y donde está dando muy buenos resultados. No en vano, se hace un repaso de las dificultades que pueden surgir en otras provincias del Reino y cómo se pueden solucionar dichos problemas.

2 Parte: Los motivos que ocasionan el deterioro de las Labores y los medios que se pueden practicar para restablecerlas.

La abundancia de frutos y la fertilidad de las tierras era clave para la España del siglo XVIII. En esta parte, el autor del escrito profundiza en la situación existente, la cual describe como pésima y presenta a Felipe V, una serie de soluciones factibles ante la grave situación existente.

Se afirma que las tierras españolas son útiles para cualquier género de fruto y semillas así como para la cría de todo género de ganado. Se presentan cosechas como las de aceite o vino, con óptimos resultados, aun cuando existen otras con resultados que dejan bastante que desear. El motivo de estos resultados negativos según el texto, no es otro que la falta de labores agrícolas en los campos de España.

Las causas que explicarían esta dejadez de labores, según las versiones oficiales, serían dos.

La primera razón, concierne a la existencia de tributos, los cuales recaen mayormente en los labradores, lo que haría la vida de éstos mucho más difícil de llevar, y sus hijos buscarían otro tipo de vida, reduciéndose así el número de agricultores. El autor analiza este motivo, y lo considera insuficiente como para reducir las labores agrícolas, ya que ese mismo peso de tributos lo sufren todos los agricultores. Si ésta fuera la razón, todos

los agricultores se verían afectados, y esto no es así, ya que las labores de viñedo y olivar se mantienen y no sufren deterioro.

La segunda razón que se ofrece, es la despoblación existente en el Reino. Se afirma que dado que no existe personal que se dedique a las labores agrícolas, éstas disminuyen. Nuevamente el autor discrepa, pues afirma que la reducción de personal debería afectar a todas las labores, y tampoco esto ocurre. Además añade, España es uno de los países con más vagabundos de Europa, y existen provincias en las que se encuentran gran número de vagabundos que no quieren trabajar en las labores del campo.

Ante estas causas expuestas, y que el autor rechaza, éste propone cuatro causas distintas que, según su visión de la realidad, son las auténticas causas de este deterioro.

- 1) La tasa impuesta en los precios de los granos.
- 2) La prohibición de extracción de granos.
- 3) La situación deterioro en las que se encuentran los pósitos.
- 4) La gran cantidad de tierras que están sin cultivar.

3) Parte: El comercio que es posible hacerse dentro y fuera de España.

El autor centra una tercera parte del memorial, a la mejora del comercio existente en el reino, una mejoría que afectaría tanto al comercio interior como exterior.

Comienza a dar una serie de normas generales con las cuales se conseguirían unos objetivos óptimos. En la primera parte del memorial, se hace referencia a que es necesario para la creación de fábricas, la eliminación de tributos. En la segunda parte de este mismo memorial, se hace hincapié en cuáles son los pasos que se deberían seguir para poder aumentar las labores y ganados. Estos factores, las fábricas y las labores agrícolas y ganaderas son la base de un buen comercio.

Dicho esto, el comercio en España debe ser analizado desde dos puntos de vista: interior y exterior. Para mejorar el primero, es necesario eliminar las aduanas existentes y

permitir el transporte por mar de productos y frutos, desde unas provincias a otras del mismo modo que se llevan por tierra. El riesgo de que sean exportados a otros reinos se puede controlar con reglas que hagan imposible el fraude.

Para el comercio exterior, deberían formarse según el autor, aranceles, para poder controlar la entrada de los productos al Reino y los que salen de él.

Otro punto importante sería el establecimiento de compañías, que se crearían en virtud de las reales cédulas, concediéndole el rey todas las prerrogativas, honras y franquizas existentes. Estas compañías asegurarían de forma precisa unas ventajosas ganancias, y serían gobernadas por unas reglas particulares. Dado que no son exactamente las típicas compañías, se diferenciarían de éstas por medio de una denominación distinta: la de sociedades. Estas sociedades son un cuerpo de muchos individuos, que contribuyen con sus caudales, con su consejo e inteligencia a conseguir grandes ganancias.

Ahora bien, se afirma en el memorial que la formación de sociedades en España sería beneficiosa para el comercio, ¿Pero sería posible la formación de sociedades en nuestra nación en el siglo XVIII? Miguel de Zabala y Auñón afirma en este memorial, que en nuestro país, surgirían problemas a la hora de la creación de dichas compañías. Nuevamente analiza los motivos que se dan de manera oficial y los desmiente, exponiendo a continuación los motivos que él considera los verdaderos y principales y que son los siguientes:

1) La poca implicación del español en los comercios.

Existía la creencia de que los españoles no tenemos capacidad comercial, lo que conlleva también inconscientemente al fracaso de cualquier intento de formación de compañía y la negativa de una inversión de capital.

Ante esta afirmación, solo hay que mirar al pasado para ser conscientes de que esta creencia es una falacia. El autor afirma que España, tiempo atrás, tuvo un pasado con muestras suficientes para negar esta cuestión de déficit comercial. Quién puede negar el hecho de que fueron los españoles los primeros en crear el comercio en América, conquistando aquellas tierras.

Sí es verdad que en la fecha de 1732, el autor afirma que no se dejó de crear actividades comerciales y fábricas, pero la suerte no acompañó, como tiempo atrás. Y en ello tiene

que ver mucho la existencia de tributos, que dificultan de manera notable, la andadura de dicha empresa y hace que el español deje de lado su implicación en el comercio.

2) La falta de interés de la nobleza en la participación de dichas compañías.

En la España de 1732 estaba mal visto que un noble se dedicara a las tareas de comercio. Sí es verdad que la nobleza de la época, no es muy dada a la dedicación de tiempo y energía a los asuntos del comercio, pero no hay que generalizar, ya que hay casos en donde algunos nobles intervienen en asuntos de compañías. Bien es cierto que la mayor parte de la nobleza no se involucraba. Ante esta situación, el autor da como solución, la intervención del rey para hacer ver a la nobleza que es necesario y bueno para el reino una dedicación al noble arte del comercio.

3) La falta de fe en nuestro país a la hora de invertir sus caudales.

Se trata de una falta de fe, basada en las pérdidas económicas que suelen tener quienes invierten su dinero en el comercio. Sin embargo esta falta de fe, se tiene a la hora de conseguir ganancias, no la hora de que surjan comerciantes dispuestos a la aventura de una nueva inversión.

El autor afirma que la reputación de España en el resto de Europa no carecía de fe, a la hora de inversiones en tratos comerciales. Esta fe de comercio, dice mucho del carácter del español, y en ella no solo van unidas las características comerciales, sino también la religión y el honor. Así pues esta fe, es muestra indiscutible de realizar las acciones basándose en la palabra dada y el respeto.

Por otro lado expone la necesidad de crear una ley permanente a favor del beneficio público, en la que se impongan penas muy graves a cualquier ministro, o persona de cualquier estado y condición que actuara en perjuicio de alguna compañía y de las condiciones que el rey le ofreciera, mirando por sus propios intereses y perjudicando con sus actos los de todos.

4) La falta de soberanía que tendrían las sociedades en España.

En este caso se analizan las diferencias existentes entre España y otros reinos a la hora de realizar comercios, ya que muchos de ellos realizan estas actividades con colonias que poseen diferentes leyes y religiones y se ven obligados a fortalecer su soberanía en

la zona y con ella, el capital invertido. En nuestro caso, el principal destino de las actividades comerciales es América, la cual no solo tiene las mismas leyes y religión que España, sino que también se encuentra bajo el dominio del mismo soberano: España. Aun así, se pierde con facilidad la inversión realizada. Es absurdo establecer soberanía en un territorio que no es extranjero, pero se debe dar solución a tal problema.

Ante lo dicho, expone al rey que sería adecuado realizar una ley en favor de las compañías, por la cual, la inversión quede protegida o se fuera confiscado en caso de incumplir alguna norma legal, realizar fraude contra la renta del rey.

Ésta sería una forma de estimular capitales que dirigirían sus miradas hacia la inversión comercial.

5) La oposición que harían el resto de naciones europeas, ya que perderían ganancias considerables.

En este punto el autor profundiza en la reacción de las demás naciones europeas ante los negocios de España. Dicha reacción podría ser negativa si con el aumento de nuestras ganancias pierdes ellos las suyas.

De esta manera, surge un impedimento por su parte ante nuestro progreso. El autor afirma que en este periodo existen tal cantidad de enemigos contra España desconocidos hasta la fecha; además, añade que jamás ha estado el Reino tan desprotegido a nivel marítimo. Aun así, el Reino ha seguido a delante, y estas circunstancias no serían suficientes para frenar el avance comercial del Reino.

Ahora bien, habría que tener muy en cuenta el gasto que supondría el mantenimiento de una flota, preparada en estado óptimo, que daría grandes ganancias pero que llevaría unido un gasto. El gasto que se ocasionaría es posible que no fuera cubierto, lo que a largo plazo perjudicaría a la nación.

El comercio de las Indias.

Es analizado el comercio existente en las Indias y cómo éste podría haber sido más beneficioso para nuestro reino si hubiera existido un comercio cerrado, entre las colonias y la metrópoli. Siendo consciente de esta realidad, el autor analiza las dificultades para que esto se hubiera dado. Así, surgen cinco puntos que explican el

fracaso que se hubiera dado en caso de existir un comercio exclusivo entre las Indias y España. En primer lugar, afirma el autor que en España no hay suficientes fábricas de los productos que se consumen en las Indias. En segundo lugar, se explica que el comercio que hicimos en su momento en la Indias era pasivo, ya que los productos que se llevan son de comerciantes extranjeros, siendo los españoles meros comisariados. En el tercer punto, analiza la facilidad de introducción de productos de otras potencias europeas que también tenían colonias en las Indias, y cómo estos productos entrarían en nuestras colonias al no existir un resguardo de nuestros mares. Un cuarto punto se basa en el poco comercio que se hace en España, lo que da lugar a que la influencia en nuestras colonias sea de origen extranjero. Por último, la existencia de fraude, tanto de lo que sale de las indias, como de lo que entra. Estos cinco puntos son, según el autor, los males que impiden la prosperidad del comercio español en las Indias en el siglo XVIII.

Ante la pésima situación existente a nivel comercial en las Indias, el autor ofrece como remedio a dichos males, la creación de compañías, ya que comprarían de primera mano los productos que se consumen en las Indias y los venderían, siendo las ganancias que se generen para España. Los motivos que nos dificultan las ganancias con las Indias desaparecerían con la con la creación de las compañías, ya que se evitaría que las potencias extranjeras comerciaran a la cabeza de los españoles. Se conseguiría el resguardo de aquellos mares para que no se pudiera introducir su contrabando. Con todas estas mejoras se aumentarían las rentas del rey. Además se establecería la Marinería de la que tanta necesidad existía en aquel momento, ya que siendo fuerte el comercio en el mar, habría necesidad de más y mejores barcos.

El autor expone como la forma más correcta de reunir capital, con objeto de crear dichas compañías, que se reuniesen los diputados comerciales y acordasen las medidas oportunas, cogiendo como ejemplo los puntos de las compañías existentes en el extranjero, para así crear dichas compañías españolas. Además, el autor anima a Felipe V a que se convierta en protector de dichas compañías y que sea el primero en depositar un dinero como inversión para la creación de las compañías. De este modo, el resto de nobleza y vasallos seguiría el ejemplo del monarca y todos invertirían en dichas compañías comerciales.

Para terminar el autor vuelve a remarcar la pésima situación existente en el reino de España en el siglo XVIII, donde según él, existe miseria y pobreza por culpa de los agresivos tributos, la disminución de las labores agrícolas y ganaderas, la existencia de tierras sin cultivar y la falta de comercio.

6.- Conclusión.

En este Trabajo de Fin de Grado, he estudiado un periodo de transición entre dos dinastías: la casa de Austria y la casa de Borbón, pero también he analizado dicha transición desde el cambio de procesos históricos que se produce al pasar del siglo XVII al XVIII en factores políticos, económicos, sociales y culturales.

Tras la lectura de diversos libros especializados en este período histórico, así como del análisis pormenorizado de los Memoriales, creo que es posible afirmar que pese al tradicional enfoque trágico otorgado a la España del siglo XVII, lo cierto es que tras el artículo publicado en 1978 por parte de Henry Kamen¹⁶, esta visión cambió radicalmente, concluyendo que el concepto de decadencia arrastrado por parte de la historiografía romántica española había sido un mito histórico, habiéndose sublimado la expansión de la España imperial del siglo XVI y encontrándose así obligada a dramatizar el concepto de decadencia como contrapunto a aquella mítica expansión.

De igual forma, existe una idea generalizada de Felipe V como gran monarca reformista, sin embargo, tal y como ha quedado expuesto en el presente trabajo de fin de grado, Carlos II ya comenzó a llevar a cabo importantes reformas para el país a partir de 1680, realizadas con éxito, como por ejemplo las reformas en el ámbito fiscal y monetario, que tuvieron gran importancia y calado social.

Personalmente creo que son tres los grandes rasgos definitorios del reinado de Carlos II y que marcarán, inevitablemente, la herencia recibida por parte de Felipe V:

El primer rasgo es que el reinado de Carlos II constituyó el final de una época caracterizada por un modelo político extremadamente frágil y con fracturas internas importantes. Es también el final de una dinastía con un evidente deterioro biológico.

¹⁶ KAMEN, H.: *La España de Carlos II*, Barcelona, 1981.

El segundo rasgo característico es positivo. Se trata de la tendencia a la recuperación económica que existe en los años de reinado de Carlos II. Concretamente, se trata de una tendencia que se nota mucho más en la zona cantábrica y mediterránea de España, esto es, que se hace notar de manera importante en la periferia en detrimento del centro. Por tanto, se da también una crisis del Estado y del mundo mesetario tal y como había sido concebido desde hacía siglo y medio antes; como contraste, se produce el despegue económico de los territorios periféricos.

Como tercer rasgo, habría que destacar que si bien cambia la coyuntura política, la realidades estructurales permanecen inmóviles: la sociedad estamental y jerarquizada continúa impertérrita; así, la nobleza aumenta (de cien grandes a fines del siglo XVI, pasamos a quinientos a fines del siglo XVII,) el clero es también muy numeroso (hay 200.000 clérigos con Carlos II) y, finalmente, parte de la burguesía existente sigue siendo muy ociosa.

La Guerra de Sucesión será el detonante que haga cambiar por completo esta realidad y haga que parte de los diversos estamentos se vean obligados a estimular nuevas conductas y estrategias.

Con Felipe V, los problemas de identidad se aparcarán en beneficio de un funcionalismo más práctico. La heterogeneidad estructural dará paso a la uniformidad, al centralismo, del modelo borbónico. Finalmente, la política será devorada por la economía y Felipe V –durante su segundo mandato a partir de 1724- conducirá al país por la senda de un despotismo más o menos ilustrado, guiado por Isabel de Farnesio y los distintos equipos de gobierno.

Finalmente, es obligada la mención a los Memoriales. En este periodo histórico, los reyes se sirven de escritores para saber cuáles son los males de España. Por ello son claves los textos de Miguel Álvarez Ossorio y Redín y Miguel de Zabala y Auñón, hombres al servicio de la corona. Sus escritos son enviados a los reyes de sus respectivas cronologías y representan un reflejo de la España de su tiempo. Los Memoriales suponen, a mi modo de ver, fuentes históricas de gran valor puesto que nos ofrecen datos de los problemas de España y sus posibles soluciones.

Fuentes primarias:

- Miguel Álvarez Ossorio y Redín, *Discurso Universal de las causas que ofenden esta monarquía y remedios eficaces para todas*, Madrid, 1686.
- Miguel de Zabala y Auñón, *Representación al Rey nuestro señor Felipe V*. Madrid, 1732.
- VV.AA: *Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, Volumen 1. Madrid. 1861.

Bibliografía:

VV.AA: *500 Años de Economía a través de Libros españoles y Portugueses*. Madrid, 2008

BERNARDO ARES, J.M. de: *Corrupción política y centralización administrativa. La hacienda de propios en la Córdoba de Carlos II*, Córdoba, 1993.

CALVO POYATO, J.: *La vida y época de Carlos II el Hechizado*. Barcelona, 1998.

DOMÍNGUEZ ORTÍZ, A.: *Crisis y decadencia de la España de los Austrias*, Barcelona, 1971.

EGIDO, T.: “El motín madrileño de 1699”, *Investigaciones Históricas*, 2 (1980).

GARZÓN PAREJA, M.: *La Hacienda de Carlos II*, Madrid, 1981.

KAMEN, H.: *La España de Carlos II*, Barcelona, 1981.

--- “Nueva luz sobre la Segunda Germanía de Valencia en 1693”, *Homenaje al Dr. D. Juan Reglá Campistol*, I, Valencia, 1975.

--- “A forgotten insurrection of the seventeenth century: the Catalan peasant rising of 1688”, *Journal of Modern History*, 49 (1977).

MAURA, duque de: *Vida y reinado de Carlos II*, Madrid, 1990.

PALACIO ATARD, V.: *Derrota, agotamiento y decadencia*, Madrid, 1966.

RIBOT GARCÍA, L.A.: *La revuelta antiespañola de Mesina. Causas y antecedentes (1591-1674)*, Valladolid, 1982.

--- “La España de Carlos II”, en *La transición del siglo XVII al XVIII. Entre la decadencia y la reconstrucción*, tomo 28 de R. Menéndez Pidal (dir.): *Historia de España*, Madrid, 1993.

SÁNCHEZ MARCOS, F.: *Cataluña y el Gobierno central tras la guerra de los Segadores. El papel de Don Juan de Austria en las Relaciones entre Cataluña y el gobierno central (1652-1679)*, Barcelona, 1983.

--- “El apoyo de Cataluña a Don Juan de Austria en 1668-1669. ¿La hora de la periferia?”, *Pedralbes*, 1 (1981).

SÁNCHEZ BELÉN, J.A.: *La política fiscal en Castilla durante el reinado de Carlos II*, Madrid, 1996.

THOMPSON, I.A.A.: “El final de las Cortes de Castilla”, *Revista de las Cortes Generales*, 8 (1986).

ZAPATA, T.: *La entrada en la corte de María Luisa de Orleans. Arte y fiesta en el Madrid de Carlos II*. Madrid, 2000.

BERMEJO CABRERO, J.L.: *Los Decretos de Nueva Planta y las instituciones de la Monarquía española*, Palma de Mallorca, 1983.

BETHENCOURT MASSIEU, A.: *Relaciones de España bajo Felipe V. Del Tratado de Sevilla a la guerra con Inglaterra (1729-1739)*. Las Palmas, 1998.

BOTTINEAU, Y.: *Les Bourbons d'Espagne. 1700-1808*, Paris, 1993.

CALVO POYATO, J.: *Felipe V, el primer borbón*. Barcelona, 1992.

CAMPS ARBOIX, J.: *El decret de Nova Planta*, Barcelona, 1963.

EGIDO, T.: *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII (1713-1759)*, Valladolid, 1971.

GÓMEZ CENTURION, C. y SÁNCHEZ BELEN, J.A. (eds.): *La herencia de Borjoña. La Hacienda de las Reales Casas durante el reinado de Felipe V*. Madrid, 1998.

KAMEN, H.: *Felipe V. El rey que reinó dos veces*. Madrid, 2000.

MARTÍNEZ SHAW, C. y ALFONSO MOLA, M.: *Felipe V*. Madrid, 2001.